



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

ACTA N° 37-2024 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las doce horas del día veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Caballería DEM Roberto García Ochoa, Presidente, quien comparece a través de video llamada por medio de la plataforma Skype; TCnel. Inf. Wilmar Alberto Gómez Torres, Vicepresidente; Cap. Fgta. DEM Erick Iván Mangandi Serrano, Secretario, quien comparece a través de video llamada, Cnel. y Licda. María Armida Aguilar Rodríguez, Primer Vocal y TCnel. PA DEM José Aquilino Sigüenza Sigüenza, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUORUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27SEP024.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo, se deja constancia que el Sr. Presidente y Secretario de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

II. LECTURA DE ACTA N° 36-2024

Se dio lectura al Acta N° 36-2024 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 36-2024, se deja constancia que el Sr. Presidente y Secretario de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

III. OFICIOS COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS				ACUERDO N° 3			
1.- Oficios N° 1131 US/COSAM de fecha 04SEP024, en el cual solicita autorización para realizar el traslado de fondos del rubro de MEDICAMENTOS (FONDO DE UTILIDADES) para el rubro de MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS del Fondo del 4% del personal de Alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada año 2024, para realizar el proceso de COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COSAM, de acuerdo al detalle siguiente:				1.- Oficios N° 1131 US/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza realizar el proceso de COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COSAM, por un monto de SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$79,495.00), los cuales serán financiados del Fondo de Utilidades año 2024 bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA POR MARCA ESPECIFICA CON DECLARATORIA DE URGENCIA, a través de Resolución Razonada con base al Art. 41 literal b) y f) de la Ley de Compras Públicas. Asimismo, autoriza el nombramiento del PEO.			
DISMINUIR:							
N°	Asignación	Disponibilidad Presupuestaria Actual	Ajuste Solicitado	Disponibilidad Presupuestaria posterior a la autorización			
1	FONDO DE UTILIDADES (MEDICAMENTOS)	\$963,816.58	-\$76,000.00	\$887,816.58			
INCREMENTAR:							
N°	Asignación	Disponibilidad Presupuestaria Actual	Ajuste Solicitado	Disponibilidad Presupuestaria posterior a la autorización			
1	FONDO DE LAS APORTACIONES DEL 4% DEL PERSONAL PENSIONADO DE ALTA Y 1% DEL PERSONAL PENSIONADO DE LA FUERZA ARMADA AÑO 2024 (MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS)	\$0.0	+\$76,000.00	\$76,000.00			

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

4"

my

JK



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



<p>Asimismo solicita autorización para el nombramiento del PEO, según detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 15%;">GRADO</th> <th style="width: 30%;">NOMBRE</th> <th style="width: 50%;">CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>TTE. FGTA.</td> <td rowspan="4" style="width: 25px; height: 40px;"></td> <td>OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>TÉCNICO</td> <td>ESPECIALISTA EN EL BIEN</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>AOM</td> <td>DIGITADOR</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>TÉCNICO</td> <td>ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA (TITULAR).</td> </tr> </tbody> </table>	N°	GRADO	NOMBRE	CARGO	1	TTE. FGTA.		OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD	2	TÉCNICO	ESPECIALISTA EN EL BIEN	3	AOM	DIGITADOR	4	TÉCNICO	ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA (TITULAR).	
N°	GRADO	NOMBRE	CARGO															
1	TTE. FGTA.		OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD															
2	TÉCNICO		ESPECIALISTA EN EL BIEN															
3	AOM		DIGITADOR															
4	TÉCNICO		ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA (TITULAR).															
<p>2.- Oficios N° 1257 US/COSAM de fecha 20SEP024, en el cual solicita autorización para el inicio del proceso de COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024, por un monto estimado de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,000.00) del Fondo de Utilidades año 2024. Asimismo solicita autorización para el nombramiento del PEO, según detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 15%;">GRADO</th> <th style="width: 30%;">NOMBRE</th> <th style="width: 50%;">CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>TTE. FGTA.</td> <td rowspan="4" style="width: 25px; height: 40px;"></td> <td>OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>TÉCNICO</td> <td>ESPECIALISTA EN EL BIEN</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ADM</td> <td>DIGITADOR</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>TÉCNICO</td> <td>ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA (TITULAR).</td> </tr> </tbody> </table>	N°	GRADO	NOMBRE	CARGO	1	TTE. FGTA.		OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD	2	TÉCNICO	ESPECIALISTA EN EL BIEN	3	ADM	DIGITADOR	4	TÉCNICO	ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA (TITULAR).	<p>2.- Oficios N° 1257 US/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza realizar el proceso de COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COSAM, por un monto de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 30,000.00) del Fondo de Utilidades año 2024, bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA POR MARCA ESPECIFICA, a través de Resolución Razonada con base al Art. 41 literal b) de la Ley de Compras Públicas. Asimismo, autoriza el nombramiento del PEO.</p>
N°	GRADO	NOMBRE	CARGO															
1	TTE. FGTA.		OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD															
2	TÉCNICO		ESPECIALISTA EN EL BIEN															
3	ADM		DIGITADOR															
4	TÉCNICO		ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA (TITULAR).															

IV. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE JEFE DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la propuesta de CONTRATACIÓN DE JEFE DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD, la cual estaba conformada según detalle

A. BASE LEGAL REGLAMENTO INTERNO DE CEFAFA

**REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: Capítulo II,
PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE:**

Art. 13. Literal C- Es constituido por trabajadores(as) que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, y han superada el periodo de prueba establecida en el contrato individual de trabajo.

B. CONSIDERACIONES

Se requiere contratar (01) Jefe de Aseguramiento de Calidad: Es necesaria la contratación de un Jefe de Aseguramiento de Calidad para la Gerencia Laboratorio, por la renuncia voluntaria de la [REDACTED] y para dar cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia de Regulación Sanitaria (SRS) que hace necesario para el mejor funcionamiento de la institución y de no contar con un Referente para todo proceso con la entidad antes mencionada puede generar algún tipo de sanción u observación por parte de la institución, por lo que se pasa la siguiente terna.

C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

La Gerencia de Laboratorio, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Jefe de Aseguramiento de Calidad, con salario mensual \$ 1,350.00.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Perfil del puesto: Licenciaturas en Química y Farmacia preferiblemente con postgrado o maestría en Control de Calidad Experiencia para el Cargo: 1 año o más en puestos similares.

N°	NOMBRE	NOTA
1		9.8
2		7.8
3		7.8

D. CONCLUSIÓN

Es necesario contar con un Jefe de Aseguramiento de Calidad, ya que es la persona quien atiende las inspecciones realizadas y diferentes trámites relacionados con la Superintendencia de Regulación Sanitaria (SRS), llevando el control e informes requeridos, por ello la contratación de una persona que posea la experiencia en el área de aseguramiento de calidad y cumpla con el perfil se vuelve de urgencia para el laboratorio de gases medicinales.

E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. La contratación del [] para desempeñar el cargo de Jefe de Aseguramiento de Calidad, de acuerdo a los comentarios emitidos por Gerente de Laboratorio en Funciones, Jefe de Talento Humano y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, salario de \$1,350.00 mensuales.
2. Autorización para que el candidato seleccionado se le realicen las pruebas necesarias antes de iniciar a laborar y de ser aceptable se presente a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.
3. Autorización para que la Gerente de Laboratorio en funciones informe mediante Memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de culminar el período de prueba, si la persona contratada cumple o no con las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA.
4. De no contratar la opción presentada para la plaza de Jefe de Aseguramiento de Calidad, pasara la segunda opción autorizada por el Honorable Consejo Directivo.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la contratación del [] para desempeñar el cargo de Jefe de Aseguramiento de Calidad, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerente de Laboratorio en Funciones, Jefe de Talento Humano y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, con un salario mensual de US\$ 1,350.00.
- b. Autorizado que al candidato seleccionado se le realicen las pruebas necesarias antes de iniciar a laborar y de ser aceptable se presente a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.
- c. Autorizado que la Gerente de Laboratorio en funciones informe mediante Memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de culminar el período

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



de prueba, si la persona contratada cumple o no con las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA.

d. Autorizado, que de no contratar la opción presentada para la plaza de Jefe de Aseguramiento de Calidad, pasar a la segunda opción autorizada por el Honorable Consejo Directivo.

e. Se deja constancia que el Sr. Presidente y Secretario de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

V. PROPUESTA DE SEGUNDA COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO, ACCESORIOS Y SOFTWARE DEL CEFAFA, AÑO 2024

El Sr. Jefe de Tecnología y Sistemas presentó al Consejo Directivo la propuesta de la SEGUNDA COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO, ACCESORIOS Y SOFTWARE DEL CEFAFA, AÑO 2024, la cual estaba conformada según detalle:

A. ANTECEDENTES

En fecha 03JUN024 el departamento de tecnología realizó por medio de la Gerencia de Adquisiciones, un proceso por comparación de precios N°12-2024 denominado ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA EL CEFAFA Y HMC AÑO 2024, de la cual se presentaron 12 ítem, entre equipo informático y software, quedando desierto de ese proceso 10 ítem, por no cumplir con la cantidad mínima de oferentes.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a la PAC y a la ejecución del presupuesto del presente año, se solicita un nuevo proceso de compra por comparación de precios de los 10 ítem declarados desiertos en proceso N° 12-2024 y se agregarán 3 ítem nuevos por requerimiento de otras áreas.

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

FONDO	DISPONIBILIDAD TOTAL SIN IVA
CEFAFA	\$ 14,930.75

Cantidad	Usuario Final	Fecha de adquisición y años de uso	OPINION TÉCNICA
COMPUTADORAS PORTATIL			
1	Financiera	Se adquirió el 07/02/2013 ya cuenta con 11 años de uso.	Laptop se requiere por esa gerencia en reemplazo de laptop en uso para todas las áreas la cual ya se encuentra obsoleta y sin actualizaciones, sistema Windows 7. El código es el 80402006.
COMPUTADORA DE ESCRITORIO			
1	Coordinador de Seguridad	Se adquirió en fecha 12/10/2010 ya cuenta con 14 años de uso.	El área requirente solicita el cambio de la computadora de escritorio ya que tiene el sistema operativo obsoleto el cual ya no se puede actualizar y requiere de mayor capacidad para visualizar los sistemas de video vigilancia, tiene Windows 7.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Cantidad	Usuario Final	Fecha de adquisición y años de uso	OPINION TÉCNICA
COMPUTADORA DE DESARROLLO			
1	Depto. de Tecnología	Sustitución, se adquirió el 21/11/2018, tiene 5 años con 5 meses de uso.	Se solicita la sustitución de un equipo, debido a que las herramientas de desarrollo actuales están demandando mayores recursos de procesamiento y memoria, con lo que los equipos actuales se presentan con demoras en la respuesta de pruebas de funcionamiento. Para otras funciones administrativas como procesamiento de datos o facturación estos equipos son 100% funcionales. Cabe aclarar que el equipo fue Declarado desierto en comparación de precios N°12-2024, de junio 2024.
SOFTWARE MICROSOFT OFFICE HOME 2021			
2	Gerencia Financiera	Nueva compra	Software para laptop de Gerencia Financiera
	Coordinador de Seguridad	Nueva compra	Software para computadora requerida del Sr. Coordinador de Seguridad.
HANDHELD			
1	Gerencia de Laboratorios	Nueva Compra	Equipo solicitado por el área para realizar la lectura de códigos data matrix y obtener los datos de manera inmediata. Cabe aclarar que el equipo fue Declarado desierto en comparación de precios N°12-2024, de junio 2024.
UPS INDEPENDIENTE 750VA			
2	Gerencia de Laboratorios	Nueva Compra	Equipos solicitados por la Gerencia de Laboratorios para proteger dos computadoras nuevas a adquirir en este proceso. Cabe aclarar que el equipo fue Declarado desierto en comparación de precios N°12-2024, de junio 2024.
BATERIAS DE LIBRE MANTENIMIENTO			
10	Sucursales del CEFAFA	Nueva compra	Se requiere reemplazar la batería del UPS independiente de sucursales del CEFAFA que ya no cargan y no respaldan al equipo al haber un corte de energía. Cabe aclarar que el equipo fue Declarado desierto en comparación de precios N°12-2024, de junio 2024.
ATS SWITCH PARA TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA (REGLETA ELÉCTRICA DE DOBLE ALIMENTACION)			
1	Para protección de equipo de comunicación en Área de servidores.	Nueva Compra	Se requiere para mantener protegido el equipo de comunicación y videograbadores de cortes de energía ya que no cuentan con fuentes redundantes, cabe aclarar que este ítem quedó desierto ya en dos procesos por no recibir tres o más propuestas en la LCP LICITACION COMPETITIVA N°03/2023 denominada "ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA EL CEFAFA AÑO 2023" y en comparación de precios N°12-2024 de junio 2024.
TECLADO USB EN ESPAÑOL			
30	Sucursales y oficinas administrativas	Nueva Compra	Se requiere para cambio de teclados deteriorados, cabe aclarar que este ítem quedó desierto ya en dos procesos por no recibir tres o más propuestas en la LCP LICITACION COMPETITIVA N°03/2023 denominada "ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA EL CEFAFA AÑO 2023" y en comparación de precios N°12-2024, de junio 2024.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Cantidad	Usuario Final	Fecha de adquisición y años de uso	OPINION TÉCNICA
MOUSE USB EN ESPAÑOL			
30	Sucursales y oficinas administrativas	Nueva Compra	Se requiere para cambio de mouse deteriorados, cabe aclarar que este ítem quedó desierto ya en dos procesos por no recibir tres o más propuestas en la LCP LICITACION COMPETITIVA N°03/2023 denominada "ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA EL CEFAFA AÑO 2023" y en comparación de precios N°12-2024, de junio 2024.
GABINETE DE PISO TIPO RACK DE 24/27 UNIDADES PARA MONTAJE DE EQUIPO EN SITIO DE CONTINGENCIA			
1	Sitio de Contingencia	Nueva Compra	Compra de equipo nuevo para sitio de contingencia en caso de desastre, cabe aclarar que este ítem quedó desierto ya en dos procesos por no recibir tres o más propuestas en la LCP LICITACION COMPETITIVA N°03/2023 denominada "ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA EL CEFAFA AÑO 2023" y en comparación de precios N°12-2024, de junio 2024.
BOBINA DE CABLE UPT CATEGORIA 6 PARA RED DE DATOS			
2	Tecnología y Sistemas	Nueva Compra	Se requiere la compra de cable de datos para la reestructuración de los puntos de red nuevos y los existentes en sucursales y oficinas administrativas del CEFAFA. Cabe aclarar que el equipo fue Declarado desierto en comparación de precios N°12-2024.
PROYECTOR DE CAÑON			
1	Salón de usos múltiples	Nueva compra	Se requiere un equipo proyector de cañón para las capacitaciones, charlas y eventos realizados en el salón de usos múltiples.

C. RESUMEN DE REQUERIMIENTO

ITEM	CANTIDAD	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO
1	1	Computadora portátil
2	1	Computadora de escritorio
3	2	Licencia de office home and bussines 2021
4	1	Computadora para desarrollo
5	1	HANDHEALD
6	2	UPS independiente 750VA
7	10	Baterías de libre mantenimiento
8	1	ATS Switch de transferencia automática.
9	30	Teclados alámbrico USB
10	30	Mouse alámbrico USB
11	1	Gabinete de piso 24 unidades de Rack.
12	1	Bobina de cable UPS Categoría 6 de 305 metros
13	1	Proyector de cañón

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. SONDEO DE MERCADO

ITEM	BIEN OFERTADO	PRECIO UNITARIO OFERTADO CON IVA INCLUIDO	CANTIDAD REQUERIDA	MONTO TOTAL ESTIMADO DE LA COMPRA	Usuario Final
1	COMPUTADORA PORTATIL	\$ 1,430.16	1	\$ 1,430.16	Créditos
2	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	\$ 1,167.63	1	\$ 1,167.63	Coordinador de Seguridad
3	UCENCIA DE OFFICE HOME AND BUSINESS 2021	\$ 268.77	2	\$ 537.54	Coordinador de Seguridad y laptop de Créditos
4	COMPUTADORA PARA DESARROLLO	\$ 2,560.00	1	\$ 2,560.00	Tecnología y sistemas
5	HANDHELD	\$ 621.50	i	\$ 621.50	Planta de oxígeno
6	UPS INDEPENDIENTE 750VA	\$ 135.00	2	\$ 270.00	Planta de oxígeno
7	BATERIA DE 12V PARA UPS INDEPENDIENTE	\$ 28.50	10	\$ 285.00	Tecnología y sistemas
8	ATS SWITCH DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA	\$ 1,881.45	1	\$ 1,881.45	Tecnología y sistemas
9	TECLADO ALAMBRICO USB	\$ 11.87	30	\$ 356.10	Sucursales y Oficinas
10	MOUSE OPTICO USB	\$ 8.00	30	\$ 240.00	Sucursales y Oficinas
11	GABINETE DE PISO DE 24 UNIDADES	\$ 1,029.00	1	\$ 1,029.00	Tecnología y sistemas
12	BOBINA DE CABLE UTP	\$ 227.86	1	\$ 227.86	Tecnología y sistemas
13	PROYECTOR DE CAÑON	\$ 4,324.51	1	\$ 4,324.51	Tecnología y sistemas,
TOTAL SIN IVA				\$ 14,930.75	

E. CONFORMACION DE LA PEO

El panel evaluador de ofertas será conformada por el siguiente personal:

N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3		ANALISTA LEGAL
4		ANALISTA FINANCIERO
5		TÉCNICO GACI
6		ADMINISTRADOR DE CONTRATO

F. MARCA ESPECIFICA

Dentro del equipo informático solicitado se encuentra software con marcas específicas que son necesarias para el funcionamiento del bien, las cuales se detallan a continuación:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. St no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente,



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Dos computadoras de escritorio y una portátil: Se requieren computadoras con sistema operativo Microsoft Windows 11 profesional de 64bits, debido a que dicho software será utilizado para la ejecución de aplicaciones informáticas con los que se desarrolla el trabajo administrativo, cabe aclarar que se justifica la marca debida que todos los usuarios finales no pueden utilizar un sistema operativo diferente, ya que se encuentran capacitados para Windows por ser una herramienta muy fácil de utilizar.

Licencia de office Home and Bussines 2021: Se requiere la licencia de Microsoft office debido a que es una herramienta esencial para el trabajo de oficina en CEFAFA, además de la compatibilidad de formatos con los archivos existentes. Con lo anterior se le facilitará al personal administrativo el trabajo que desarrollan ya que en su mayoría están capacitados con la suite ofimática de Microsoft. Se garantiza además que nuestra institución esté con software completamente legal.

HANHELD: Se solicita el software Android 11 debido a que es el sistema para móviles que es compatible con las aplicaciones del sistema informático del CEFAFA.

Es importante aclarar que el contar con un software como los solicitados anteriormente con su respectivo licénciamiento, garantizará el acceso a todas las herramientas de soporte y actualizaciones, con ello los usuarios podrán presentar proyectos de buena calidad y precisión para su posterior ejecución.

G. CONCLUSIONES

Parte del equipo informático a reemplazar tiene un tiempo que supera los 10 años de uso por lo que los sistemas operativos, los recursos de memoria y almacenamiento ya no son suficientes para los nuevos sistemas y actualizaciones que se están ejecutando, generalmente la vida útil de un equipo es de 5 años y puede alargarse con un adecuado mantenimiento preventivo por lo cual es necesario el cambio por su obsolescencia.

El equipo y software nuevo a adquirir es necesario para proporcionar una herramienta que haga mucho más eficiente el trabajo del personal administrativo, y permitirá que el CEFAFA cuente con equipo tecnológico de última generación.

El departamento de tecnología y sistemas garantizará que el equipo a recibir cumpla con las características técnicas necesarias para el usuario final, garantía, calidad y sobre todo que las marcas y software cumplan con el licénciamiento del fabricante.

H. RECOMENDACIONES

El departamento de Tecnología y Sistemas a través de la Gerencia General recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar el inicio del proceso denominado SEGUNDA COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO, ACCESORIOS Y SOFTWARE PARA EL CEFAFA AÑO 2024, por medio de Comparación de Precios, con una disponibilidad presupuestaria de US\$ 14,930.75 + IVA, a través de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.
2. Autorizar la marca específica de los bienes.
3. Autorizar la conformación del Panel Evaluador de Ofertas y Administrador de Contrato, conformado para dicho proceso de compra.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el inicio del proceso denominado SEGUNDA COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO, ACCESORIOS Y SOFTWARE PARA EL CEFAFA AÑO 2024, por medio de Comparación de Precios, con una disponibilidad presupuestaria de US\$ 14,930.75 + IVA, a través de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, según detalle:

ITEM	CANTIDAD	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO
1	1	COMPUTADORA PORTÁTIL
2	1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO
3	2	LICENCIA DE OFFICE HOME AND BUSSINES 2021
4	1	COMPUTADORA PARA DESARROLLO
5	1	HANDHEALD
6	2	UPS INDEPENDIENTE 750VA
7	10	BATERÍAS DE UBRE MANTENIMIENTO
8	1	ATS SWITCH DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA.
9	30	TECLADOS ALÁMBRICO USB
10	30	MOUSE ALÁMBRICO USB
11	1	GABINETE DE PISO 24 UNIDADES DE RACK.
12	1	BOBINA DE CABLE UPS CATEGORÍA 6 DE 305 METROS
13	1	PROYECTOR DE CAÑÓN

b. Autorizada la compra por marca específica de los bienes.

c. Autorizada la conformación del PEO y Administrador de Contrato, según detalle:

N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3		ANALISTA LEGAL
4		ANALISTA FINANCIERO
5		TÉCNICO GACI
6		ADMINISTRADOR DE CONTRATO

d. Se deja constancia que el Sr. Presidente y Secretario de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

VI. INFORME SOBRE GESTIONES PROYECTO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA Y EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA QUINTO NIVEL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El Sr. Jefe de Proyectos presentó al Consejo Directivo el INFORME SOBRE GESTIONES DEL PROYECTO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA Y EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA QUINTO NIVEL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, la cual estaba conformada según detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



A. ANTECEDENTES

1. El día 24SEP024 se recibió el Oficio N° 1280 del COSAM en el que se remitió el formulario B4 para el proyecto denominado SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA Y MATERIALES PARA LAS ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN DE PEDIATRÍA, NEONATOS Y PUERPERIO DEL HMC, por un monto de US\$ 22,180.08. Este requerimiento consiste únicamente en el suministro de materiales para la ejecución de dichas obras.

2. El día 26SEP2024 se recibió el Oficio N° 1287 del COSAM en el que se remitió el formulario B4 para el proyecto denominado SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA Y MATERIALES PARA LAS ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN DE PEDIATRÍA, NEONATOS Y PUERPERIO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, por un monto de US\$ 30,000.00. este requerimiento incluye el suministro de materiales, mano de obra, herramientas y equipos, para la ejecución de las obras; además, incluye 23 figuras de vinil troquelado.

3. El día 26SEP2024 se recibió del FAE/CIFA el borrador de la oferta económica No. FAE-012-2024 por un monto de US\$ 108,784.83 para el suministro de materiales, mano de obra, herramientas y equipos, para la ejecución de las obras. El monto ofertado por el CIFA supera en 362.61% el presupuesto oficial considerado para este proyecto.

B. RECOMENDACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda que se someta a consideración de Consejo Directivo del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada lo siguiente:

1. Autorizar que se informe al COSAM que el borrador de la oferta económica N°FAE-012-2024 del FAE/CIFA de fecha 26SEP2024, se recibió por un monto de \$108,784.83 para la ejecución del SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA Y MATERIALES PARA LAS ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN DE PEDIATRÍA, NEONATOS Y PUERPERIO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. El monto ofertado por el CIFA supera en 362.61% el presupuesto oficial considerado para este proyecto, por lo que no podría financiarse bajo estas condiciones.

2. Autorizar que se recomiende al COSAM que analice las alternativas siguientes:

a. Solicitar el suministro de los materiales a utilizar en el proyecto, utilizando un proceso de adquisición bajo la Ley de Compras Públicas.

b. Solicitar la ejecución del proyecto que incluya el suministro de los materiales, mano de obra, herramientas y equipos, para la ejecución de las obras, utilizando un proceso de adquisición bajo la Ley de Compras Públicas.

3. Solicitar al COSAM presente los sondeos de precios para ambas alternativas, como parte del requerimiento, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado que se informe al COSAM que el borrador de la oferta económica N°FAE-012-2024 del FAE/CIFA de fecha 26SEP2024, se recibió por un monto de US\$108,784.83 para la ejecución del SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA Y

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



MATERIALES PARA LAS ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN DE PEDIATRÍA, NEONATOS Y PUERPERIO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. El monto ofertado por el CIFA supera en 362.61% el presupuesto oficial considerado para este proyecto, por lo que no podría financiarse bajo estas condiciones.

b. Autorizado que se recomiende al COSAM que analice las alternativas siguientes:

1) Solicitar el suministro de los materiales a utilizar en el proyecto, utilizando un proceso de adquisición bajo la Ley de Compras Públicas.

2) Solicitar la ejecución del proyecto que incluya el suministro de los materiales, mano de obra, herramientas y equipos, para la ejecución de las obras, utilizando un proceso de adquisición bajo la Ley de Compras Públicas.

c. Autorizado que se solicite al COSAM, que presente los sondeos de precios para ambas alternativas, como parte del requerimiento, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

d. Se deja constancia que el Sr. Presidente y Secretario de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

Vii. **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR MARCA ESPECÍFICA COSAM N° 19-2024 DENOMINADA COMPRA DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR MARCA ESPECÍFICA COSAM N° 19-2024 DENOMINADA COMPRA DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, la cual estaba conformada según detalle:

4

my
@
j

A. PANEL EVALUADOR DE OFERTAS

N°	NOMBRE	FUNCIÓN
POR PARTE DE COSAM		
1		OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA DEL BIEN
3		DIGITADORA
POR PARTE DE CEFAFA		
4		TÉCNICO GACI
5		ANALISTA LEGAL
6		ANALISTA FINANCIERO

B. DISPONIBILIDAD FINANCIERA

DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00) FONDO DE UTILIDADES

C. REQUERIMIENTO

ITEM	BIEN SOLICITADO	MARCA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	MABTHERA 500 MG	ROCHE	4	FRASCO

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



D. ANTECEDENTES

1. Que en fecha 06SEP024 se divulgó el Documento de Solicitud de Ofertas del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA POR MARCA ESPECIFICA COSAM N° 19-2024 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2024, en el sitio electrónico de COMPRASAL, hasta el 06SEP024.

2. Que la disponibilidad para el proceso es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10,000.00) CON IVA, DEL FONDO DE UTILIDADES, 2024.

3. Que en fecha 06SEP024, se programó la recepción de consultas conforme a lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas del presente proceso, no habiendo recibido consultas en la fecha establecida.

4. Que en fecha 17SEP024, en cumplimiento a lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas de dicho proceso, se procedió a la Recepción de Ofertas, con la participación única del Oferente: DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.

5. Que en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el art. 24 literal "a" de la Ley de Compras Públicas, y art. 12 literal "d" del Instructivo para la Prevención, Detección y Control de LDA/FT/FPADM, la Encargada de Cumplimiento realizó la búsqueda de la sociedad participante en las listas de cautelas proporcionadas por la Unidad de Investigación Financiera y el análisis de riesgo de cada oferente, remitiendo los resultados en memorándum N° 078/024 de fecha 23SEP024 detallando lo siguiente:

N°	OFERENTE	RESULTADO DE BUSQUEDA	ESCALA DE RIESGO
1	DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	NO ENCONTRADO	BAJO

E. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL. DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.

Documentación Legal	Declaración Jurada según Formulario F1 (Certificado por notario).	Observaciones
Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	
CUMPLE	CUMPLE	Cumple con el criterio de Elegibilidad Legal, asimismo, cumple con la actualización y vigencia de la documentación registral de COMPRASAL.

F. VERIFICACIÓN DE EVALUACIÓN FINANCIERA. DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.

INDICE DE SOLVENCIA	RENDIMIENTO DEL PATRIMONIO	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	INDICE DE LIQUIDEZ	TOTAL
1.25	0	0.62	1.25	3.12

G. ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS.

Se realizó el Análisis de Razonabilidad de Precios, determinando y se concluye que las discrepancias no son tan significativas aunque la desviación estándar sea de un 72.85% entre el valor de la oferta recibida y el valor de la cotización de la unidad solicitante, ya que se debe a que ambos precios son procedentes de sociedades diferentes, pero ambos son la misma Marca: Roche y la misma concentración es decir con las mismas especificaciones de la unidad solicitante, y ya que el precio se encuentra en el límite inferior se recomienda su adquisición debido a que el precio ofertado es menor al sondeo de mercado realizado por la Unidad Solicitante.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Lo anterior conforme al Art. 34 de la LCP el cual establece que se deberá considerar la decisión con base al mejor valor económico, relación calidad-precios, asimismo, obedeciendo al principio de racionalidad del gasto público establecido en el Art. 5 Literal g) de la misma ley, el cual establece que deberán adquirirse las mejores condiciones en precio y calidad.

POR TANTO, según lo establecido en el artículo ciento ocho, de la Ley de Compras Públicas (LCP), este Panel de Evaluación de Ofertas determina que: las discrepancias no son significativas entre los precios analizados del ÍTEM 1: MABTHERA 500MG. MARCA: ROCHE, por lo que se considera viable la contratación del medicamento para el área de Oncología del Hospital Militar Central, ya que es el que presenta mejor funcionamiento para el tratamiento de la paciente ya que se inició el primer ciclo de quimioterapia por ende es de vital importancia poder cumplir con el tratamiento respetando la marca del mismo a fin de continuar con el tratamiento de la paciente.

H. CONCLUSIÓN

Se recomienda adjudicar a la sociedad DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V., por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Documento de Solicitud de Ofertas, ya que dicho medicamento es de vital importancia para poder continuar con el tratamiento

I. RECOMENDACIONES

Por lo tanto, en uso de sus facultades legales a los considerandos anteriores y de conformidad a los Artículos N° 18, 41 literal b) y 100 de Ley de Compras Públicas, se somete a consideración del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar el nombramiento de la [] para el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA POR MARCA ESPECIFICA COSAM N° 19-2024 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2024, dicho cambio obedece a que la [] presentó su renuncia laboral hasta el 20 de septiembre del corriente año.

2. Autorizar la adjudicación del proceso CONTRATACIÓN DIRECTA POR MARCA ESPECIFICA COSAM N° 19-2024 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2024, por un monto total de TRES MIL OCHENTA Y TRES 20/100 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,083.20) IVA INCLUIDO, DEL FONDO DE UTILIDADES AÑO 2024, a favor de la sociedad DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V., según detalle:

BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	MARCA	PRESENTACIÓN	COSTO UNITARIO C/IVA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO TOTAL C/IVA
MABTHERA 500MG	MABTHERA 500MG/50ML (10MG/ML) CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA INFUSIÓN	ROCHE/ALEMANIA	CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA INFUSIÓN	\$770.80	4	\$3,083.20
TOTAL ADJUDICADO						\$3,083.20

3. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

a. Que se notifique al adjudicado sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 116 LCP.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- c. Que se elabore la Orden de Compra a la sociedad adjudicada.
- d. Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a los Artículos N° 18, 41 literal b) y 100 de la Ley de Compras Públicas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el nombramiento de la [REDACTED] para el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA POR MARCA ESPECIFICA COSAM N° 19-2024 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2024, dicho cambio obedece a que la [REDACTED] presentó su renuncia laboral hasta el 20 de septiembre del corriente año.

b. Autorizada la adjudicación del proceso CONTRATACIÓN DIRECTA POR MARCA ESPECIFICA COSAM N° 19-2024 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2024, por un monto total de TRES MIL OCHENTA Y TRES 20/100 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,083.20) IVA INCLUIDO, DEL FONDO DE UTILIDADES AÑO 2024, a favor de la sociedad DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V., según detalle:

BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	MARCA	PRESENTACIÓN	COSTO UNITARIO C/IVA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO TOTAL C/IVA
MABTHERA 500MG	MABTHERA 500MG/50ML (10MG/ML) CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA INFUSIÓN	ROCHE/ALEMANIA	CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA INFUSIÓN	\$770.80	4	\$3,083.20
TOTAL ADJUDICADO						\$3,083.20

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique al adjudicado sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 116 LCP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se elabore la Orden de Compra a la sociedad adjudicada.
- 4) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

d. Se deja constancia que el Sr. Presidente y Secretario de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

VIII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 13-2024 SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 13-2024 SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024, la cual estaba conformada según detalle

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrado inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



A. PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA DEL BIEN
3		DIGITADOR
4		TEC. GACI

B. DISPONIBILIDAD FINANCIERA

TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 83/00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 36,472.83) CON IVA INCLUIDO, DEL FONDO DE LAS APORTACIONES DEL 4% DEL PERSONAL DE ALTA Y 1% DEL PERSONAL PENSIONADO DE LA FUERZA ARMADA, AÑO 2024, DEL RUBRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO.

C. ANTECEDENTES

V DIVULGACIÓN DE DOCUMENTO DE SOLICITUD: 20AG0024

Z RECEPCIÓN DE OFERTAS: 09SEP024

Z RECEPCIÓN DE CONSULTAS: 23SEP024

Z INICIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: 10SEP024

Z PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: 27SEP024

D. ANALISIS DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS

Se determinó en el Análisis de Razonabilidad de Precios, que para los ítems 4, 5, 6, 10, 14, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 30, 36, 40 y 41 el precio de las ofertas presentadas no es irrazonablemente alto, ni tampoco bajo; asimismo se determinó factible la adquisición de los bienes, conforme a lo establecido en el Art. 37 de la LCP "Mejor relación calidad precio" debido a que las ofertas con el precio más competitivo cumplen con todas las especificaciones técnicas y condiciones técnicas solicitadas en el Documento de Solicitud de Ofertas, asimismo, conforme al principio de racionalidad del gasto público establecido en el Art. 5 lit g).

En cuanto a los ítems 11,15, 33 y 44 se determina que los precios de las ofertas presentadas cumplieron con las especificaciones técnicas sin embargo son excesivamente más alto al estimado original presupuestado, por lo que se rechazan las ofertas recibidas sin responsabilidad para el CEFAFA, de conformidad al Art. 101 de la Ley de Compras Públicas, según detalle:

E. CONCLUSIONES

1. Que para los ítems 1, 9,13, 24, 26, 27, 29, 31, 32, 39, 43 y 45 no se recibieron ofertas (12 ítems)

2. Que para los ítems 3, 25, 34 y 42, ofertados por la empresa JOTTAGE S.A. de C.V. no cumplieron con RGO al no presentar el registro vigente de la DNM como se estableció en el DSO (4 ítems)

3. Que para los ítems 2, 7, 8, 12, 19, 28, 35, 37 cumplieron con todos los RGO, pero no cumplieron con las especificaciones técnicas Ya que no alcanzaron el puntaje mínimo requerido para ser sujetos a evaluación económica (8 ítems)

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enléguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. Que para los ítems 11, 15, 18, 33, 44 cumplieron con los RGO y las especificaciones técnicas y al realizar el análisis de razonabilidad, se determinó que presentan sobreprecio con base al precio establecido en el sondeo de mercado por la unidad solicitante y con base al principio de razonabilidad del gasto público establecido en el Art. 5 Lít. d) de la LCP y el Art. 101 inciso primero de la Ley de Compras Públicas (5 ítems)

5. Que para el ítem 38, pese a que se determinó una diferencia con referencia al sondeo de mercado presentado por la unidad solicitante, no es significativa y es necesaria la adquisición para la atención de los pacientes derechohabientes y beneficiarios del Hospital Militar Central en el área de Odontología.

6. Que en fecha 17SEP024, se solicitó subsanaciones a las sociedades; 1) CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER, S.A. DE C.V., 2) MONTREAL, S.A. DE C.V., 3) TERÁN INTERNATIONAL, S.A., 4) DENTECO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., 5) LILIAN ELENA PEÑA GUADRÓN DE VILASECA, 6) GRUPO ESTRELLA, S.A. DE C.V., 7) GRUPO JOTTAGE, S.A. DE C.V. y 8) MARIO ADOLFO ZETINO LINARES con el fin de solventar la documentación incompleta y concluir la etapa de evaluación de las diferentes ofertas.

F. RECOMENDACIONES

En uso de sus facultades legales a los considerandos anteriores y de conformidad a los Art. 5, 18, 41 literal g) y 108 de la Ley de Compras Públicas, se somete a consideración del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar que se declaren desiertos los ítems 1,2, 3, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 42, 43, 44 y 45, por no cumplir con lo establecido en el DSO y no recibir ofertas. (29 ítems).

2. Autorizar la adjudicación del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 13-2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2024, por un monto total de QUINCE MIL TREINTA Y OCHO CON 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US3 15,038.18) IVA INCLUIDO, DEL FONDO DE LAS APORTACIONES DEL 4% DEL PERSONAL DE ALTA Y EL 1% DEL PERSONAL PENSIONADO DE LA FUERZA ARMADA 2024, DEL RUBRO DE MATERIAL INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO, según detalle siguiente:

N°	OFERENTES ADJUDICADOS	ÍTEMS	MONTO TOTAL ADJUDICAR
1	CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER, S.A. DE C.V.	10, 22, 23, 30, 36, 40 y 41	\$1,776.50
2	MONTREAL, S.A. DE C.V.,	4y5	\$537.03
3	DENTECO EL SALVADOR, S.A. DE C.V	20 y 21	\$780.00
5	LUIAN ELENA PEÑA GUADRÓN DE VILASECA	17	\$2,240.00
6	GRUPO ESTRELLA, S.A. DE C.V.,	14,16	\$8,167.15
7	GRUPO JOTTAGE, S.A. DE C.V	30	\$900.00
8	MARIO ADOLFO ZETINO LINARES	6	\$637.50
MONTO TOTAL ADJUDICADO			\$15,038.18

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- a. Que notifique a los oferentes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art.116 LCP.
- b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- c. Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.
- d. Que se elaboren las órdenes de compra a las sociedades adjudicadas.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a los Artículos N° 5, 18, 41 literal g) y 108 de la Ley de Compras Públicas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado que se declaren desiertos los ítems 1,2, 3, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 42, 43, 44 y 45, por no cumplir con lo establecido en el DSO y no recibir ofertas. (29 ítems).

b. Autorizada la adjudicación del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N 13-2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2024, por un monto total de QUINCE MIL TREINTA Y OCHO CON 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 15,038.18) IVA INCLUIDO, DEL FONDO DE LAS APORTACIONES DEL 4% DEL PERSONAL DE ALTA Y EL 1% DEL PERSONAL PENSIONADO DE LA FUERZA ARMADA 2024, DEL RUBRO DE MATERIAL INSTRUMENTAD ODONTOLÓGICO, según detalle siguiente:

N°	OFERENTES ADJUDICADOS	ÍTEMS	MONTO TOTAL ADJUDICAR
1	CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER, S.A. DE C.V.	10, 22, 23, 30, 36, 40 y 41	\$1,776.50
2	MONTREAL, S.A. DE C.V.,	4y5	\$537.03
3	DENTECO EL SALVADOR, S.A. DE C.V	20 y 21	\$780.00
5	LILIAN ELENA PEÑA GUADRÓN DE VILASECA	17	\$2,240.00
6	GRUPO ESTRELLA, S.A. DE C.V.,	14,16	\$8,167.15
7	GRUPO JOTTAGE, S.A. DE C.V	30	\$900.00
8	MARIO ADOLFO ZETINO LINARES	6	\$637.50
MONTO TOTAL ADJUDICADO			\$15,038.18

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que notifique a los oferentes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art.116 LCP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.
- 4) Que se elaboren las órdenes de compra a las sociedades adjudicadas.

d. Se deja constancia que el Sr. Presidente y Secretario de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enléguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



IX. PROPUESTA DE ENMIENDAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA SELECCIÓN BASADA EN CALIFICACIONES DE LOS CONSULTORES REHABILITACIÓN N° 01-2024, DENOMINADO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE CARPETA TÉCNICA PARA EL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ENMIENDAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA SELECCIÓN BASADA EN CALIFICACIONES DE LOS CONSULTORES REHABILITACIÓN N° 01-2024, DENOMINADO “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE CARPETA TÉCNICA PARA EL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, la cual estaba conformada según detalle

A. ANTECEDENTES

1. En fecha 16SEP024 se divulgó por parte de la Gerencia de Adquisiciones el Documento de Solicitud de Ofertas del proceso de CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA SELECCIÓN BASADA EN CALIFICACIONES DE LOS CONSULTORES REHABILITACIÓN N° 01-2024, DENOMINADO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE CARPETA TÉCNICA PARA EL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, en el sitio electrónico de COMPRASAL.

2. Que se estableció la fecha 24SEP024 para recibir consultas del precitado proceso por parte de los interesados en participar, por lo que se recibieron las consultas según detalle siguiente:

B. CONSULTAS

1. Se emite enmienda en cuanto a la forma de facturación, según detalle:

REDACCIÓN ACTUAL
Se solicita emitir FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL original y copia triplicada, precios con IVA incluido y considerando únicamente dos decimales.
<u>NOMBRE: CEFAFA/PROGRAMA DE REHABILITACIÓN.</u>
REGISTRO: <input type="text"/>
NIT: <input type="text"/>
GIRO: Venta de productos farmacéuticos y medicinales.
DIRECCIÓN: Final Boulevard Universitario y Avenida Bernal, contiguo a Hospital Militar Central, San Salvador, El Salvador.
Descripción de los productos <u>con sus códigos.</u>
Escribir una NOTA: en la que se haga referencia al <u>número orden de compra</u> , así como el nombre y firma de la persona que recibió el bien.

REDACCIÓN MODIFICADA
Se solicita emitir FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL original y copia triplicada, precios con IVA incluido y considerando únicamente dos decimales.
NOMBRE: <u>CEFAFA.</u>
REGISTRO: <input type="text"/>
NIT: <input type="text"/>
GIRO: Venta de productos farmacéuticos y medicinales.
DIRECCIÓN: Final Boulevard Universitario y Avenida Bernal, contiguo a Hospital Militar Central, San Salvador, El Salvador.
Descripción de los <u>productos entregados.</u>
Escribir una NOTA: en la que se haga referencia al <u>número de contrato</u> , así como el nombre y firma de la persona que recibió el bien.

2. En la Sección III, LITERAL B. HOJA DE DATOS, se expresa que “Los formularios de Presentación de la Propuesta Técnica (F4) y Formulario de Presentación de la Propuesta Financiera o Precios Propuestos (F5) serán solicitados únicamente al proponente que haya resultado mejor evaluado en su perfil” por lo cual, se solicita saber si en esta etapa solo deben presentarse los Formularios F1, F2 y F3.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Respuesta: Los Formularios F4 y F5, serán solicitados para aquellos proponentes que cumplan las etapas de la Evaluación Legal, Financiera y Técnica. Se emitirá enmienda.

SECCIÓN III, LITERAL B, DOCUMENTOS A PRESENTAR.

REDACCIÓN ACTUAL
Los formularios de Presentación de la Propuesta Técnica (F4) y Formulario de Presentación de la Propuesta Financiera o Precios Propuestos (F5) <u>serán solicitados únicamente al proponente que haya resultado mejor evaluado en su perfil</u> , a requerimiento de la institución contratante. Los formularios deberán estar completados por parte del proveedor, para ser entregados de manera inmediata al momento del requerimiento por parte de la institución contratante.
Los formularios deberán estar debidamente firmados y sellados por el representante legal del proponente y/o apoderado de estos según aplique.

REDACCIÓN MODIFICADA
Los formularios de Presentación de la Propuesta Técnica (F4) y Formulario de Presentación de la Propuesta Financiera o Precios Propuestos (F5), <u>estos serán solicitados para aquellos proponentes que cumplan las etapas de la Evaluación Legal, Financiera y Técnica</u> , a requerimiento de la institución contratante. Los formularios deberán estar completados por parte del proveedor, para ser entregados de manera inmediata al momento del requerimiento por parte de la institución contratante.
Los formularios deberán estar debidamente firmados y sellados por el representante legal del proponente y/o apoderado de estos según aplique.

3. En la Sección III, LITERAL B. PARAMETROS DE EVALUACION DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO ASIGNADO, se solicita un Ingeniero Estructuralista (1) y un Ingeniero Civil (4) como Diseñador Estructural, se ruega ratificar o rectificar dicha exigencia, por cuanto pareciera duplicado el personal.

Respuesta: Se aclara que con base a la Sección III, literal F) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Numeral 1 REQUERIMIENTO, sub numeral 5 literl, b) Personal Requerido, del Documento de Solicitud de Ofertas (DSO), solamente se solicita la experiencia de profesionales allí detallados. Se emitirá enmienda.

SECCIÓN III, LITERAL C, CUADRO RESUMEN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

REDACCIÓN ACTUAL		
N.	PARAMETROS A EVALUAR	PUNTOS
1	Experiencia general de la empresa en los trabajos objeto de esta consultoría.	20
2	Experiencia del personal profesional asignado a los trabajos objeto de esta consultoría.	24
3	Enfoque técnico y metodológico	21
4	Memoria descriptiva.	5
5	Evaluación financiera	5
6	Evaluación económica	25
TOTAL		100

REDACCIÓN MODIFICADA		
N.	PARAMETROS A EVALUAR	PUNTOS
1	Experiencia general de la empresa en los trabajos objeto de esta consultoría.	20
2	Experiencia del personal profesional asignado a los trabajos objeto de esta consultoría.	20
3	Enfoque técnico y metodológico	20
4	Memoria descriptiva.	10
5	Evaluación financiera	5
6	Evaluación económica	25
TOTAL		100

SECCIÓN III, LITERAL B, PARAMETROS DE EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO.

REDACCIÓN ACTUAL			
PARAMETROS A EVALUAR	PUNTOS		
Experiencia del Ingeniero Estructuralista. En edificaciones de 5 o más niveles.	4		
Presenta experiencia igual o mayor de 8 años			4
Presenta experiencia entre 05 y 07 años			3
Presenta experiencia igual o menor de 04 años			2
No presenta información	0		
Experiencia del Ingeniero Civil o Arquitecto, Coordinador del proyecto. En edificaciones de 5 o más niveles.	4		
Presenta experiencia igual o mayor de 8 años			4
Presenta experiencia entre 05 y 07 años			3
Presenta experiencia igual o menor de 04 años			2
No presenta información	0		

REDACCIÓN MODIFICADA			
N.	PARAMETROS A EVALUAR	PUNTOS	
1	Experiencia del Ingeniero Civil o Arquitecto, Coordinador del proyecto. En edificaciones de 5 o más niveles	4	
	Presenta experiencia igual o mayor de 8 años		4
	Presenta experiencia entre 05 y 07 años		3
	Presenta experiencia igual o menor de 04 años		2
	No presenta información		0
2	Experiencia del Arquitecto, propuesto como Diseñador Arquitectónico. En edificaciones de 5 o más niveles	4	
	Presenta experiencia igual o mayor de 8 años		4
	Presenta experiencia entre 05 y 07 años		3
	Presenta experiencia igual o menor de 04 años		2
	No presenta información		0

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



REDACCIÓN ACTUAL			
3	Experiencia del Arquitecto, propuesto como Diseñador Arquitectónico. En edificaciones de 5 o más niveles		4
	Presenta experiencia igual o mayor de 8 años	4	
	Presenta experiencia entre 05 y 07 años	3	
	Presenta experiencia igual o menor de 04 años	2	
	No presenta información	0	
4	Experiencia del Ingeniero Civil, propuesto como Diseñador estructural En edificaciones de 5 o más niveles		4
	Presenta experiencia igual o mayor de 8 años	4	
	Presenta experiencia entre 05 y 07 años	3	
	Presenta experiencia igual o menor de 04 años	2	
	No presenta información	0	
5	Experiencia del Ingeniero Civil, propuesto como Diseñador Hidráulico-sanitario. En edificaciones de 5 o más niveles.		4
	Presenta experiencia igual o mayor de 8 años	4	
	Presenta experiencia entre 05 y 07 años	3	
	Presenta experiencia igual o menor de 04 años	2	
	No presenta información	0	
6	Experiencia del Ingeniero Electricista, Mecánico o industrial propuesto como responsable del diseño eléctrico, telefonía, internet y equipamiento de climatización y equipos industriales. En edificaciones de 5 o más niveles		4
	Presenta experiencia igual o mayor de 8 años	4	
	Presenta experiencia entre 07 y 05 años	3	
	Presenta experiencia igual o menor de 04 años	2	
	No presenta información	0	
MÁXIMO DE 24 PUNTOS A OBTENER			24

REDACCIÓN MODIFICADA			
3	Experiencia del Ingeniero Civil, propuesto como Diseñador estructural En edificaciones de 5 o más niveles		4
	Presenta experiencia igual o mayor de 8 años	4	
	Presenta experiencia entre 05 y 07 años	3	
	Presenta experiencia igual o menor de 04 años	2	
	No presenta información	0	
4	Experiencia del Ingeniero Civil, propuesto como Diseñador Hidráulico-sanitario. En edificaciones de 5 o más niveles.		4
	Presenta experiencia igual o mayor de 8 años	4	
	Presenta experiencia entre 05 y 07 años	3	
	Presenta experiencia igual o menor de 04 años	2	
	No presenta información	0	
5	Experiencia del Ingeniero Electricista, Mecánico o industrial propuesto como responsable del diseño eléctrico, telefonía, internet y equipamiento de climatización y equipos industriales. En edificaciones de 5 o más niveles		4
	Presenta experiencia igual o mayor de 8 años	4	
	Presenta experiencia entre 07 y 05 años	3	
	Presenta experiencia igual o menor de 04 años	2	
	No presenta información	0	
MÁXIMO DE 20 PUNTOS A OBTENER			20

SECCIÓN III, LITERAL C, ENFOQUE TÉCNICO Y METODOLÓGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORIA.

REDACCIÓN ACTUAL			
N.	ASPECTOS A EVALUAR		PTOS.
	ALCANCE DE LOS SERVICIOS:		
	DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS A EJECUTARSE DEL PLAN DE OFERTA.		
1	Describe las partidas indicando el recurso humano a utilizar		8
	Asigna personal adicional al requerido en la matriz de evaluación.	8	
	Describe las partidas de la forma requerida	4	
	No presenta información.	0	
2	Describe las partidas indicando el control de calidad en las diferentes etapas del diseño.		4
	Describe las partidas de la forma requerida	4	
	No presenta información.	0	
3	TIEMPO DE ENTREGA DE CARPETA TÉCNICA		9
	180 días	9	
	Entre 181 a 210 días.	6	
	Entre 211 a 240 días.	3	
	Más de 240 días.	0	
MÁXIMO DE PUNTOS A OBTENER			21

REDACCIÓN MODIFICADA			
N.	ASPECTOS A EVALUAR		PTOS.
	ALCANCE DE LOS SERVICIOS:		
	DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS A EJECUTARSE DEL PLAN DE OFERTA.		
1	Describe las partidas indicando el recurso humano a utilizar	8	12
	Asigna personal adicional al requerido en la matriz de evaluación.	4	
	Describe las partidas de la forma requerida	0	
	No presenta información.		
2	Describe las partidas indicando el control de calidad en las diferentes etapas del diseño.		4
	Describe las partidas de la forma requerida	4	
	No presenta información.	0	
3	TIEMPO DE ENTREGA DE CARPETA TÉCNICA		8
	180 días	8	
	Entre 181 a 210 días.	6	
	Entre 211 a 240 días.	3	
	Más de 240 días.	0	
MÁXIMO DE PUNTOS A OBTENER			20

4. Para el especialista Electromecánico, se hace difícil encontrar un profesional que pueda cumplir con la experiencia en diseño de electricidad, red de informática, telefonía

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



y climatización, proponemos que para estas especialidades se pueda presentar un profesional diferente para cada una de ellas (electricidad, telecomunicaciones o señales débiles y climatización).

Respuesta: Si es posible presentar profesionales de diferentes especialidades, por lo que se emitirá enmienda al respecto.

REDACCIÓN ACTUAL
<p>b. Personal requerido:</p> <p>5) Diseñador electromecánico: Un (01) ingeniero electricista, mecánico, o industrial, con experiencia y responsable en el diseño de las instalaciones eléctricas, en alta y baja tensión, red de informática, telefonía, datos, equipos de climatización y equipos industriales, para edificaciones de 5 o más niveles.</p>

REDACCIÓN MODIFICADA
<p>b. Personal requerido:</p> <p>5) Diseñador electromecánico: Un (01) ingeniero electricista, mecánico, o industrial, con experiencia y responsable en el diseño de las instalaciones eléctricas, en alta y baja tensión, red de informática, telefonía, datos, equipos de climatización y equipos industriales, para edificaciones de 5 o más niveles.</p> <p>Para cada área requerida de eléctrico, en alta y baja tensión, red de informática, telefonía, datos, equipos de climatización y equipos industriales, podrá presentar un especialista diferente, debiendo presentar toda la documentación correspondiente que acredite la experiencia requerida.</p>

↓
my
[Signature]
[Signature]

C. CONCLUSIÓN

Con base a las consultas realizadas por los posibles participantes para el precitado proceso, y al análisis realizado por el Panel, surge la necesidad de emitir enmiendas para que los oferentes tengan mayor claridad en cuanto a las especificaciones técnicas de los ítems solicitados, por lo que, se determina que es factible realizar enmiendas al Documento Solicitud Ofertas del proceso de CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA SELECCIÓN BASADA EN CALIFICACIONES DE LOS CONSULTORES, REHABILITACIÓN N° 01-2024, DENOMINADO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE CARPETA TÉCNICA PARA EL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, de conformidad al Art. 85 LCP.

D. RECOMENDACIONES

Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 81, 85, de la Ley de Compras Públicas (LCP), es posible realizar enmiendas al Documento Solicitud Ofertas, por lo que una vez emitidas y autorizadas las presentes enmiendas, el Panel da por finalizada la etapa antes relacionada al proceso de CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA SELECCIÓN BASADA EN CALIFICACIONES DE LOS CONSULTORES, REHABILITACIÓN N° 01-2024, DENOMINADO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE CARPETA TÉCNICA PARA EL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, y eleva al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar las enmiendas al Documento de Solicitud de Ofertas del proceso de CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA SELECCIÓN BASADA EN CALIFICACIONES DE LOS CONSULTORES REHABILITACIÓN N° 01-2024, DENOMINADO "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE CARPETA TÉCNICA PARA EL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. (ANEXO 1).
2. Autorizar que las enmiendas formen parte como anexo del Documento de Solicitud de Ofertas a fin de continuar con el proceso de recepción de ofertas.
3. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:
 - a. Notificar a los proveedores inscritos para participar en el proceso de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el Art. 116 de la LCP.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- b. Que sean publicadas las enmiendas en COMPRASAL dentro de los 02 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo.
- c. Que estas enmiendas formen parte integral del Documento de Solicitud de Oferta.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a lo establecido en los artículos 81, 85, de la Ley de Compras Públicas (LCP) y por recomendación del PEO, acuerda lo siguiente:

- a. Autorizadas las enmiendas al Documento de Solicitud de Ofertas del proceso de CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA SELECCIÓN BASADA EN CALIFICACIONES DE LOS CONSULTORES REHABILITACIÓN N° 01-2024, DENOMINADO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE CARPETA TÉCNICA PARA EL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. (ANEXO 1).
- b. Autorizado que las enmiendas formen parte como anexo del Documento de Solicitud de Ofertas a fin de continuar con el proceso de recepción de ofertas.
- c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:
 - 1) Notificar a los proveedores inscritos para participar en el proceso de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el Art. 116 de la LCP.
 - 2) Que sean publicadas las enmiendas en COMPRASAL dentro de los 02 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo.
 - 3) Que estas enmiendas formen parte integral del Documento de Solicitud de Oferta.
- d. Se deja constancia que el Sr. Presidente y Secretario de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

X. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA POR MARCA ESPECÍFICA REHABILITACIÓN N° 01/2024 DENOMINADA COMPONENTES ESPECIALES POR MARCA ESPECÍFICA WILLOW WOOD Y ÓSSUR PARA PRÓTESIS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA POR MARCA ESPECÍFICA REHABILITACIÓN N° 01/2024 DENOMINADA COMPONENTES ESPECIALES POR MARCA ESPECÍFICA WILLOW WOOD Y ÓSSUR PARA PRÓTESIS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, la cual estaba conformada según detalle

A. DISPONIBILIDAD FINANCIERA

DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 17,775.00) IVA INCLUIDO, DEL FONDO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y SETECIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 725.00) IVA INCLUIDO, DEL FONDO DE UTILIDADES.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



B. PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

POR PARTE DEL COMANDO DE SANIDAD MILITAR		
Nº	NOMBRE	FUNCIÓN
1		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA DEL BIEN
3		DIGITADOR
POR PARTE DE CEFAFA		
Nº	NOMBRE	FUNCIÓN
4		EVALUADORA LEGAL
5		EVALUADORA FINANCIERA
6		TECNICO GACI

C. ANTECEDENTES

- / DIVULGACIÓN DE DOCUMENTO DE SOLICITUD: 02SEP024
- / RECEPCIÓN DE OFERTAS: 17SEP024
- / RECEPCIÓN DE CONSULTAS: 20SEP024
- V INICIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: 18SEP024
- J PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: 27SEP024

D. ANALISIS DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS

Según lo establecido en el artículo ciento ocho, de la Ley de Compras Públicas (LCP), este Panel de Evaluación de Ofertas determina que: Para el presente proceso, se ha realizado el Análisis de Razonabilidad de Precios, determinando que los precios no son irrazonablemente altos para los ítems 1,2,4,5,6 y 7, y tampoco bajos, además se declaran desierto los ítems 3,8 y 9 por ser irrazonablemente altos y sobrepasar la disponibilidad asignada para cada ítem. Por lo que se determina que las discrepancias no son significativas entre los valores de las ofertas.

E. CONCLUSIONES

1. Que se realizó el Análisis de Razonabilidad de Precios (Art. 108 LCP), utilizando el método de análisis de razonabilidad identificando que los precios ofertados son mayores a los cotizados por la Unidad Solicitante; por lo que son irrazonablemente altos para los ítems 3,8 y 9, asimismo se determina no viable la adquisición de los ítems 3,8 y 9, y sobrepasar la disponibilidad asignada para cada ítem, COMPONENTES ESPECIALES POR MARCA ESPECÍFICA WILLOW WOOD Y ÓSSUR PARA PRÓTESIS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE.
2. Que en fecha 18 y 20SEP024 fueron solicitadas subsanaciones al oferente único: 1) SALVADOR ESCOBAR LÓPEZ (ORTOPÉDICA NUEVOS PASOS) en relación a la evaluación técnica, las cuales fueron presentadas en el plazo requerido para cada una de ellas.
3. Que para el ítem 4 LINER ALPHA CLASSIC MP SIN CONEXIÓN APIN WILLOW WOOD se solicitaron 6 unidades y la oferta presentada por SALVADOR ESCOBAR LÓPEZ (ORTOPÉDICA NUEVOS PASOS) nos ofrece tres unidades; como PEO concluimos viable la adquisición de tres unidades.



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. Que el ítem 6 se recomienda adjudicar a pesar de sobrepasar el monto asignado para este ítem, además de que el ítem 5 junto con el ítem 6 es el sistema utilizado por nuestro beneficiario para la fabricación de su prótesis se solicita al proveedor receptor piramidal hembra giratorio.

5. Que para los ítems 3,8 y 9 se recomienda declarar desiertos por sobrepasar el monto asignado para cada ítem según sondeo de mercado y con base al artículo 5 literal g al principio de racionalidad del gasto público y artículo 108 LCP.

F. RECOMENDACIONES

En uso de sus facultades legales a los considerandos anteriores y de conformidad a los Art. 5, 18, 41 literal b y 108 de la Ley de Compras Públicas, se somete a consideración del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar declarar desiertos los ítems 3, 8 y 9 sin responsabilidad para el CEFAFA por sobrepasar el monto asignado para cada ítem según sondeo de mercado y con base al Art. 5 literal g) al principio de racionalidad del gasto público y Art. 108 LCP.

2. Autorizar la adjudicación del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA POR MARCA ESPECÍFICA REHABILITACIÓN N° 01/2024 DENOMINADA COMPONENTES ESPECIALES POR MARCA ESPECÍFICA WILLOW WOOD Y ÖSSUR PARA PRÓTESIS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, por un monto total de DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 12,587.00) IVA incluido, a favor del oferente SALVADOR ESCOBAR LÓPEZ (ORTOPÉDICA NUEVOS PASOS), según detalle siguiente:

EMPRESAS	FONDO	
	PROGRAMA DE REHABILITACION	UTILIDADES
SALVADOR ESCOBAR LÓPEZ (ORTOPÉDICA NUEVOS PASOS)	\$11,972.00	\$615.00
TOTAL	\$12,587.00	

3. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- Que se notifique a los oferentes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art.116 LCP.
- Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.
- Que se elaboren las órdenes de compra a la sociedad adjudicada.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a los Art. 5, 18, 41 literal b y 108 de la Ley de Compras Públicas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado que se declaren desiertos los ítems 3, 8 y 9 sin responsabilidad para el CEFAFA, por sobrepasar el monto asignado para cada ítem según sondeo de mercado y con base al Art. 5 literal g) al principio de racionalidad del gasto público y Art. 108 LCP.

b. Autorizada la adjudicación del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA POR MARCA ESPECÍFICA REHABILITACIÓN N° 01/2024 DENOMINADA COMPONENTES ESPECIALES POR

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



MARCA ESPECÍFICA WILLOW WOOD Y ÓSSUR PARA PRÓTESIS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, por un monto total de DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 12,587.00) IVA incluido, a favor del oferente SALVADOR ESCOBAR LÓPEZ (ORTOPÉDICA NUEVOS PASOS), según detalle siguiente:

FONFO PROGRAMA DE REHABILITACION	FONDO UTILIDADES
\$11,972.00	\$615.00
\$12,587.00	

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que notifique a los oferentes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art.116 LCP.
- 2) Que publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que notifique al COSAM sobre lo resuelto.
- 4) Que elaboren las órdenes de compra a la sociedad adjudicada.

d. Se deja constancia que el Sr. Presidente y Secretario de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.






XI. PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE MONTO ADJUDICADO DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA REHABILITACIÓN N° 01-2024 SUMINISTRO DE ADITAMENTOS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de RECTIFICACIÓN DE MONTO ADJUDICADO DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA REHABILITACIÓN N° 01-2024 SUMINISTRO DE ADITAMENTOS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, la cual estaba conformada según detalle

A. ANTECEDENTE

Que en fecha 23AGO024 se elevó la propuesta de adjudicación ante el Honorable Consejo Directivo, autorizando el proceso de contratación según detalle siguiente:

1. Autorizo la adjudicación de la LICITACIÓN COMPETITIVA REHABILITACIÓN N° 01/2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE ADITAMENTOS PARA ENTREGAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE PARA EL AÑO 2024, por un monto total de NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 99,206.60) IVA incluido, a favor de los oferentes 1). HOSPIMEDIC S.A. DE C.V., 2). COPROSER SA DE CV, 3) INFRASAL S.A. DE C.V. y 4) OPRU S.A. DE C.V. por cumplir con las especificaciones técnicas, según detalle:

EMPRESAS	FONDO	
	PROGRAMA DE REHABILITACION	UTILIDADES
HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	\$25,588.00	\$1,827.50
COPROSER SA DE SV	\$61,431.65	\$3,247.45
INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	\$578.00	\$119.00
OPRU MEDICAL S.A. DE C.V.	\$6,340.50	\$74.50
TOTAL	\$93,938.15	\$5,268.45

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Que luego de la verificación de los montos adjudicados a la sociedad Hospimedic, S.A. de C.V., se verificó que existe error en la sumatoria total de los Fondo de Rehabilitación US\$ 25,588.00 y Fondo de Utilidades de US\$ 1,827.50 siendo lo correcto Fondo de Rehabilitación US\$ 24,425.50 y Fondo de Utilidades de US\$ 1,162.50, según detalle siguiente:

EMPRESAS	FONDO		TOTAL
	PROGRAMA DE REHABILITACION	UTILIDADES	
HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	\$24,425.50	\$1,162.50	\$25.588.00
COPROSER SA DE SV	\$61,431.65	\$3,247.45	\$64,679.10
INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	\$578.00	\$119.00	\$697.00
OPRU MEDICAL S.A. DE CV.	\$6,340.50	\$74.50	\$6,415.00
TOTAL	\$92,775.65	\$4,603.45	\$97,379.10

3. Que el error existe en el cuadro resumen del monto adjudicado por fondo para la sociedad Hospimedic, S.A. DE C.V., y el monto total corresponde a los ítems evaluados y adjudicados tal como se detalla en el cuadro anterior, asimismo el monto total de la adjudicación disminuye siendo lo correcto NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE 10/100 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$97,379.10) por ambos fondos.

Por lo anterior, con base al Art. 18 de La Ley de Compras Pública(LCP) y al Art. 122 de la Ley de Procedimientos Administrativos(LPA) que literalmente expresa: *“En cualquier momento, la Administración podrá, de oficio o a solicitud del interesado, rectificar los errores materiales, los de hecho y los aritméticos. Esta resolución deberá ser comunicada a cuantos puedan tener un Interés legítimo en el acto”*, solicito a usted elevar al Honorable Consejo Directivo de! CEFAFA, lo siguiente:

1. Autorizar a través de la resolución la RECTIFICACIÓN del monto adjudicado a la sociedad Hospimedic, S.A. DE C.V. por un monto de US\$ 24,425.50 del Fondo de Rehabilitación y US\$ 1,162.50 del Fondo de Utilidades.

2. Autorizar la rectificación en el monto total de la adjudicación del proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA REHABILITACIÓN N° 01/2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE ADITAMENTOS PARA ENTREGAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE PARA EL AÑO 2024, siendo lo correcto un monto de NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE 10/100 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 97,379.10) IVA incluido, a favor de los oferentes 1). HOSPIMEDIC S.A. DE C.V., 2). COPROSER SA DE CV, 3) INFRA S.A. DE C.V. y 4) OPRU S.A. DE C.V., por cumplir con las especificaciones técnicas, según detalle:

EMPRESAS	FONDO		TOTAL
	PROGRAMA DE REHABILITACION	UTILIDADES	
HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	\$24,425.50	\$1,162.50	\$25.588.00
COPROSER SA DE SV	\$61,431.65	\$3,247.45	\$64,679.10
INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	\$578.00	\$119.00	\$697.00
OPRU MEDICAL S.A. DE C.V.	\$6,340.50	\$74.50	\$6,415.00
TOTAL	\$92,775.65	\$4,603.45	\$97,379.10

NOTA COAFIOENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base al Art. 18 de La Ley de Compras Pública (LCP) y al Art. 122 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), acuerda lo siguiente:

a. Autorizado a través de resolución la RECTIFICACIÓN del monto adjudicado a la sociedad Hospimed, S.A. DE C.V. por un monto de US\$ 24,425.50 del Fondo de Rehabilitación y US\$ 1,162.50 del Fondo de Utilidades.

b. Autorizada la rectificación en el monto total de la adjudicación del proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA REHABILITACIÓN N° 01/2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE ADITAMENTOS PARA ENTREGAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE PARA EL AÑO 2024, siendo lo correcto un monto de NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE 10/100 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 97,379.10) IVA incluido, a favor de los oferentes 1) HOSPIMEDIC S.A. DE C.V., 2). COPROSER SA DE CV, 3) INFRASAL S.A. DE C.V. y 4) OPRU S.A. DE C.V., por cumplir con las especificaciones técnicas, según detalle:

EMPRESAS	FONDO		
	PROGRAMA DE REHABILITACION	UTILIDADES	TOTAL
HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	\$24,425.50	\$1,162.50	\$25,588.00
COPROSER SA DE SV	\$61,431.65	\$3,247.45	\$64,679.10
INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	\$578.00	\$119.00	\$697.00
OPRU MEDICAL S.A. DE C.V.	\$6,340.50	\$74.50	\$6,415.00
TOTAL	\$92,775.65	\$4,603.45	\$97,379.10

c. Se deja constancia que el Sr. Presidente y Secretario de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

4

my

[Handwritten signature]

XII. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1532 de fecha 26SEP024, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual informa sobre la solicitud de prórroga a la Orden de Compra N° 202408-4 a favor de la sociedad GUARDADO, S.A. DE C.V. derivado de la CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 11/2024 DENOMINADO SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA N° 01/2024/MED/COSAM, según detalle siguiente:

a. Que en fecha 08AG0024 se emitió la Orden de Compra N° 202408-4 a favor de la sociedad GUARDADO, S.A. DE C.V., por un monto de QUINCE MIL CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 15,160.00) derivado de la CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N° 11/2024 DENOMINADO SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA N°01/2024/MED/COSAM.

b. Que en la Orden de Compra N°202408-4 a favor de la precitada sociedad se estipularon dos entregas la primera del 50% treinta (30) días después de notificada la Orden de Compra vía correo electrónico y la segunda del 50% treinta (30) días después de la primera entrega, asimismo, dicho instrumento contractual fue notificado en fecha

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enléguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



13AGO024, por lo que el periodo de entrega iniciaba el 14AGO024 y finalizaba el 12SEP024.

c. Que en fecha 04SEP024 la sociedad GUARDADO, S.A. DE C.V. presentó nota a la Administradora Orden de Compra a través de la cual solicitó autorización para realizar la entrega del medicamento con una presentación diferente a la adjudicada, esto obedece a que su proveedor ASOFARMA por el momento únicamente dispone de la presentación CAJA POR 20 TABLETAS.

d. Que en fecha 16SEP024 la Administradora Orden de Compra Tec. Victoria Stefany Portillo presentó opinión con relación a la petición de cambio de presentación del Medicamentos METOTREXATE ASOFARMA 2.5MG COMPRIMIDOS, por lo que en fecha 20SEP024 fue autorizado por parte del Honorable Consejo Directivo del CEFAFA la modificativa a la Orden de Compra 202408-4 a favor de la Sociedad GUARDADO, S.A. DE C.V. según detalle:

ítem	Bien Solicitado	Nombre Comercial	Cantidad	Presentación Adjudicada	Presentación Propuesta para el Cambio
23	METOTREXATE 2.5MG, SOLIDOS ORALES	METOTREXATE ASOFARMA 2.5MG COMPRIMIDOS, MARCA: ASOFARMA.	9000 TABLETAS	CAJA X 100 TABLETAS	CAJA X 20 TABLETAS.

e. Que en fecha 13SEP024 Sociedad GUARDADO, S.A. DE C.V. presentó solicitud de prórroga para la entrega del ítem 23-METOTREXATE ASOFARMA 2.5MG COMPRIMIDOS hasta el 30SEP024.

f. Que en fecha 26SEP024 a través de memorándum N° 05/2024 la Administradora de Orden de Compra Tec. [REDACTED], remite su opinión el cual se expone lo siguiente:

"En mi calidad de Administradora de Orden de Compra N°202408-4, respetuosamente informo a usted que para el ítem 23 actualmente no contamos con ese medicamento, dicha empresa ya cuenta con el medicamento en sus bodegas para ser entregado". "Por lo anterior se recomienda ser FACTIBLE OTORGAR la prórroga para la recepción de la primer entrega".

g. Que debido a que la sociedad tenía como límite de entrega del medicamento hasta el 12SEP024 y la solicitud de prórroga fue presentada el día 13SEP024, esta gerencia es de la opinión que NO ES FACTIBLE otorgar prórroga, con base al Art. 159 de la LCP el cual dice: "Los Contratos y Órdenes de Compra de suministros de bienes y servicios de no consultoría podrán prorrogarse en su totalidad o según la necesidad, por una sola vez o por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, previo a su vencimiento".

Por lo anteriormente expuesto, con base al Art. 158 y 159 de la LCP, se eleva al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

1. No autorizar la ampliación de plazo a la sociedad GUARDADO, S.A. DE C.V. para la entrega del medicamento correspondiente al ítem 23-METOTREXATE ASOFARMA 2.5MG COMPRIMIDOS derivado de la Orden de Compra 202408-4 del proceso CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N°11/2024 DENOMINADO SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



DEL PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA N° 01/2024/MED/COSAM, debido a que presento la petición en forma extemporáneo.

2. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones notifique a la Administradora de Orden de Compra y a la sociedad GUARDADO, S.A. DE C.V. sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base al Art. 158 y 159 de la LCP, acuerda lo siguiente:

a. No autorizar la ampliación de plazo a la sociedad GUARDADO, S.A. DE C.V. para la entrega del medicamento correspondiente al ítem 23-METOTREXATE ASOFARMA 2.5MG COMPRIMIDOS derivado de la Orden de Compra 202408-4 del proceso CONTRATACIÓN DIRECTA COSAM N°11/2024 DENOMINADO SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESIERTOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA N° 01/2024/MED/COSAM, debido a que presento la petición en forma extemporáneo.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique a la Administradora de Orden de Compra y a la sociedad GUARDADO, S.A. DE C.V. sobre lo resuelto.

c. Se deja constancia que el Sr. Presidente y Secretario de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

(Sí)

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 222 de fecha 26SEP024, procedente de la Gerencia de Droguería en el cual solicita autorización para la prórroga del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA Y EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, según detalle siguiente:

I. CONVENIO QUE REQUIERE PRÓRROGA

N°	PARTE INTERVINIENTE	DENOMINACION DEL CONVENIO	FECHA DE SUSCRIPCION	FECHA DE FINALIZACION	TIEMPO DE VIGENCIA	ULTIMA PRORROGA	FORMA DE PRÓRROGA
1.	ISBM	Suministro de Medicamentos	23/08/2022	23/08/2024	UN AÑO	21/08/2023	Cruce de cartas u oficios, antes del vencimiento

II. BASE LEGAL

Artículo 86 Constitución de la República. - El poder público emana del pueblo. Los órganos del Gobierno lo ejercerán independientemente den dentro de las respectivas atribuciones y competencias que establecen esta Constitución y las leyes. Las atribuciones de los órganos del Gobierno son indelegables, pero éstos colaborarán entre sí en el ejercicio de las funciones públicas.

Art. 2. LEY DE CREACIÓN DE CEFAFA- El CEFAFA tendrá como funciones principales:

b) La comercialización de productos farmacéuticos, similares y otros productos que por uso comercial son vendidos en establecimientos farmacéuticos. La actividad comercial podrá

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



extenderse a todo el territorio nacional y se realizará de acuerdo a lo que dispongan las leyes sobre la materia.

Ley de Compras Públicas-

Artículo 3 literal b) de la Ley de Compras Públicas, los convenios interinstitucionales que celebren las Instituciones del Estado entre sí, se encuentran exentos de la aplicación de la Ley de Compras Públicas.

III. ANTECEDENTES

Objeto del convenio: Suministro de medicamentos e insumos por parte del CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA en beneficio del INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL. Dicho suministro de medicamentos e insumos médicos será realizado por CEFAFA a través de la modalidad de entrega de stock, de acuerdo a los requerimientos que realice el ISBM en el marco del convenio.

Vigencia y plazo del convenio: La vigencia es de un año calendario, a partir de la fecha de suscripción, prorrogable por períodos iguales a voluntad de las partes mediante cruce de cartas de ambas instituciones. En fecha 23 de agosto de 2024 se recibió carta del ISBM solicitando la prórroga de dicho convenio.

IV. CONCLUSIÓN

Los convenios Interinstitucionales han sido beneficiosos para el CEFAFA, ya que han generado un total de venta Droguería de US\$ 1,679,140.22, de enero al cierre de agosto de 2024.

V. RECOMENDACIONES

Se eleva al Honorable Consejo Directivo las siguientes recomendaciones:

1. Autorizar la prórroga del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA Y EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL.

2. Autorizar que el Depto. de Asuntos Regulatorios realice el cruce de cartas para prorrogar dicho convenio.

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la prórroga del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA Y EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL.

b. Autorizado que el Depto. de Asuntos Regulatorios realice el cruce de cartas para prorrogar dicho convenio.

c. Se deja constancia que el Sr. Presidente y Secretario de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 491 de fecha 27SEP024, procedente del Depto. Asuntos Regulatorios en el cual solicita autorización a favor del señor Director Vicepresidente TCnel. Inf. Wilmar Alberto Gómez

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



Torres, para asistir a conferencia del Tribunal de Ética Gubernamental (TEG) con motivo de celebración de la semana de la ética, bajo el lema “Hacia una cultura de integridad pública”, según detalle siguiente:

I. INVITACIÓN A CONFERENCIA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.

El Tribunal de Ética Gubernamental desarrollará su tradicional SEMANA DE LA ÉTICA a partir del 07OCT024, bajo el lema “Hacia una cultura de integridad pública”. Según nota de fecha 23SEP024, suscrita por el Presidente del Tribunal de Ética Gubernamental, se hace la atenta invitación al Presidente del Consejo Directivo de CEFAFA Cnel. CAB. DEM Roberto García Ochoa, para asistir el día 09OCT024, a un desayuno conferencia en el horario de 7:30 a.m a 10:00 a.m, en el Hotel Hilton San Salvador Centro.

II. JUSTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE AUTORIZACIÓN

Es importante relacionar que por la reciente intervención quirúrgica del señor Presidente del Consejo Directivo, temporalmente se encuentra imposibilitado de asistir a eventos presenciales, por lo que es necesario que se *supla su cargo para este evento en específico* < de conformidad a la base legal: **1) Art. 47 Ley de Procedimientos Administrativa?..** “Suplencia en el cargo. Los funcionarios podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacancia, ausencia o enfermedad...” normativa que concuerda con el **artículo 6 de la Ley de Creación del CEFAFA** el cual establece que el señor Presidente del Consejo Directivo podrá ser sustituido por el señor Vicepresidente, cuando existan causas justificadas y con autorización del Consejo Directivo.

En dichos términos, se concluye que es necesario que la máxima autoridad del CEFAFA autorice la suplencia para el acto en específico y de forma única, de asistencia a la citada invitación por el Tribunal de Ética Gubernamental a favor del señor Vice-Presidente del Consejo Directivo Tcnel. INF Wilmar Alberto Gómez Torres.

III. RECOMENDACIÓN LEGAL

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad al artículo 47 de la Ley de Procedimientos Administrativo y artículo 6 de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, se recomienda al Honorable Consejo Directivo, autorizar al señor Director Vicepresidente TCnel. Inf. Wilmar Alberto Gómez Torres, para que asista al desayuno conferencia del Tribunal de Ética Gubernamental el día 09OCT024, en suplencia del Sr. Director Presidente del Consejo Directivo, de acuerdo a la invitación del Tribunal de Ética Gubernamental.

Acuerdo N° 14

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad al artículo 47 de la Ley de Procedimientos Administrativo y artículo 6 de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, acuerda autorizar al señor Director Vicepresidente TCnel. Inf. Wilmar Alberto Gómez Torres, para que asista al desayuno conferencia del Tribunal de Ética Gubernamental el día 09OCT024, en suplencia del Sr. Director Presidente del Consejo Directivo, de acuerdo a la invitación del Tribunal de Ética Gubernamental.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

Handwritten signature and initials in blue ink, including the number '6c'.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Se deja constancia que el Sr. Presidente y Secretario de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las quince horas con treinta minutos del día veintisiete de septiembre del dos mil veinticuatro y como/c onstancia firmamos conformes.



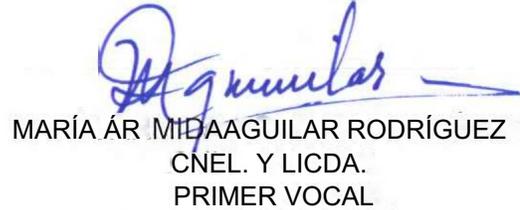
ROBERTO GARCÍA OCHOA
CNEL. CAB. DEM
PRESIDENTE



WILMAR ALBERTO GÓMEZ TORRES
TCNEL. INF.
VICEPRESIDENTE



ERICK IVÁN MANGANDI SERRANO
CAP. FGTA. DEM
SECRETARIO



MARÍA ÁRMIDA AGUILAR RODRÍGUEZ
CNEL. Y LICDA.
PRIMER VOCAL



JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
TCNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ANEXO 1 ENMIENDAS

PROPUESTA DE ENMIENDAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA SELECCIÓN BASADA EN CALIFICACIONES DE LOS CONSULTORES REHABILITACIÓN N° 01-2024, DENOMINADO “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE CARPETA TÉCNICA PARA EL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”, respetuosamente informo a ustedes lo siguiente:

CONSULTAS:

1. Se emite enmienda en cuanto a la forma de facturación, según detalle siguiente:

REDACCIÓN ACTUAL
Se solicita emitir FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL original y copia triplicada, precios con IVA incluido y considerando únicamente dos decimales.
NOMBRE: CEFAFA/PROGRAMA DE REHABILITACIÓN.
REGISTRO: <input type="text"/>
NIT: <input type="text"/>
GIRO: Venta de productos farmacéuticos y medicinales.
DIRECCIÓN: Final Boulevard Universitario y Avenida Bernal, contiguo a Hospital Militar Central, San Salvador, El Salvador.
Descripción de los productos con sus códigos.
Escribir una NOTA: en la que se haga referencia al número orden de compra, así como el nombre y firma de la persona que recibió el bien.

REDACCIÓN MODIFICADA
Se solicita emitir FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL original y copia triplicada, precios con IVA incluido y considerando únicamente dos decimales.
NOMBRE: <u>CEFAFA</u> .
REGISTRO: <input type="text"/>
NIT: <input type="text"/>
GIRO: Venta de productos farmacéuticos y medicinales.
DIRECCIÓN: Final Boulevard Universitario y Avenida Bernal, contiguo a Hospital Militar Central, San Salvador, El Salvador.
Descripción de los <u>productos entregados</u> .
Escribir una NOTA: en la que se haga referencia al <u>número de contrato</u> , así como el nombre y firma de la persona que recibió el bien.

2. En la Sección III, LITERAL B. HOJA DE DATOS, se expresa que “Los formularios de Presentación de la Propuesta Técnica (F4) y Formulario de Presentación de la Propuesta Financiera o Precios Propuestos (F5) serán solicitados únicamente al proponente que haya resultado mejor evaluado en su perfil” por lo cual, se solicita saber si en esta etapa solo deben presentarse los Formularios F1, F2 y F3.

Respuesta: Los Formularios F4 y F5, serán solicitados para aquellos proponentes que cumplan las etapas de la Evaluación Legal, Financiera y Técnica. Se emitirá enmienda.

SECCIÓN III, LITERAL B, DOCUMENTOS A PRESENTAR.

REDACCIÓN ACTUAL
Los formularios de Presentación de la Propuesta Técnica (F4) y Formulario de Presentación de la Propuesta Financiera o Precios Propuestos (F5) serán solicitados únicamente al proponente que haya resultado mejor evaluado en su perfil, a requerimiento de la institución contratante. Los formularios deberán estar completados por parte del proveedor, para ser entregados de manera inmediata al momento del requerimiento por parte de la institución contratante.
Los formularios deberán estar debidamente firmados y sellados por el representante legal del proponente y/o apoderado de estos según aplique.

REDACCIÓN MODIFICADA
Los formularios de Presentación de la Propuesta Técnica (F4) y Formulario de Presentación de la Propuesta Financiera o Precios Propuestos (F5), <u>estos serán solicitados para aquellos proponentes que cumplan las etapas de la Evaluación Legal, Financiera y Técnica</u> , a requerimiento de la institución contratante. Los formularios deberán estar completados por parte del proveedor, para ser entregados de manera inmediata al momento del requerimiento por parte de la institución contratante.
Los formularios deberán estar debidamente firmados y sellados por el representante legal del proponente y/o apoderado de estos según aplique.

3, En la Sección III, LITERAL B. PARAMETROS DE EVALUACION DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO ASIGNADO, se solicita un Ingeniero Estructurista (1) y un Ingeniero Civil (4) como Diseñador Estructural, se ruega ratificar o rectificar dicha exigencia, por cuanto pareciera duplicado el personal.

Respuesta: Se aclara que con base a la Sección III, literal F) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Numeral 1 REQUERIMIENTO, sub numeral 5 literl, b) Personal Requerido, del Documento de Solicitud de Ofertas (DSO), solamente se solicita la experiencia de 5 profesionales allí detallados. Se emitirá enmienda.

HH/RC/Santos

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



SECCIÓN III, LITERAL C, CUADRO RESUMEN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

REDACCIÓN ACTUAL		
N.	PARAMETROS A EVALUAR	PUNTOS
1	Experiencia general de la empresa en los trabajos objeto de esta consultoría.	20
2	Experiencia del personal profesional asignado a los trabajos objeto de esta consultoría.	24
3	Enfoque técnico y metodológico	21
4	Memoria descriptiva.	5
5	Evaluación financiera	5
6	Evaluación económica	25
TOTAL		100

REDACCIÓN MODIFICADA		
N.	PARAMETROS A EVALUAR	PUNTOS
1	Experiencia general de la empresa en los trabajos objeto de esta consultoría.	20
2	Experiencia del personal profesional asignado a los trabajos objeto de esta consultoría.	20
3	Enfoque técnico y metodológico	20
4	Memoria descriptiva.	10
5	Evaluación financiera	5
6	Evaluación económica	25
TOTAL		100

SECCIÓN III, LITERAL B, PARAMETROS DE EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO.

REDACCIÓN ACTUAL			
N.	PARAMETROS A EVALUAR	PUNTOS	
1	Experiencia del Ingeniero Estructurista. En edificaciones de 5 o más niveles.	4	
	Presenta experiencia igual o mayor de 8 años		4
	Presenta experiencia entre 05 y 07 años		3
	Presenta experiencia igual o menor de 04 años		2
2	Experiencia del Ingeniero Civil o Arquitecto, Coordinador del proyecto. En edificaciones de 5 o más niveles.	4	
	Presenta experiencia igual o mayor de 8 años		4
	Presenta experiencia entre 05 y 07 años		3
	Presenta experiencia igual o menor de 04 años		2
3	Experiencia del Arquitecto, propuesto como Diseñador Arquitectónico. En edificaciones de 5 o más niveles	4	
	Presenta experiencia igual o mayor de 8 años		4
	Presenta experiencia entre 05 y 07 años		3
	Presenta experiencia igual o menor de 04 años		2
4	Experiencia del Ingeniero Civil, propuesto como Diseñador estructural En edificaciones de 5 o más niveles	4	
	Presenta experiencia igual o mayor de 8 años		4
	Presenta experiencia entre 05 y 07 años		3
	Presenta experiencia igual o menor de 04 años		2
5	Experiencia de Ingeniero Civil, propuesto como Diseñador Hidráulico-sanitario. En edificaciones de 5 o más niveles.	4	
	Presenta experiencia igual o mayor de 8 años		4
	Presenta experiencia entre 05 y 07 años		3
	Presenta experiencia igual o menor de 04 años		2
6	Experiencia del Ingeniero Electricista, Mecánico o industrial propuesto como responsable del diseño eléctrico, telefonía, Internet y equipamiento de climatización y equipos industriales. En edificaciones de 5 o más niveles	4	
	Presenta experiencia igual o mayor de 8 años		4
	Presenta experiencia entre 07 y 05 años		3
	Presenta experiencia igual o menor de 04 años		2
MÁXIMO DE 24 PUNTOS A OBTENER		24 PUNTOS	

REDACCIÓN MODIFICADA			
N.	PARAMETROS A EVALUAR	PUNTOS	
1	Experiencia del Ingeniero Civil o Arquitecto, Coordinador del proyecto. En edificaciones de 5 o más niveles	4	
	Presenta experiencia igual o mayor de 8 años		4
	Presenta experiencia entre 05 y 07 años		3
	Presenta experiencia igual o menor de 04 años		2
2	Experiencia del Arquitecto, propuesto como Diseñador Arquitectónico. En edificaciones de 5 o más niveles	4	
	Presenta experiencia igual o mayor de 8 años		4
	Presenta experiencia entre 05 y 07 años		3
	Presenta experiencia igual o menor de 04 años		2
3	Experiencia del Ingeniero Civil, propuesto como Diseñador estructural En edificaciones de 5 o más niveles	4	
	Presenta experiencia igual o mayor de 8 años		4
	Presenta experiencia entre 05 y 07 años		3
	Presenta experiencia igual o menor de 04 años		2
4	Experiencia del ingeniero Civil, propuesto como Diseñador Hidráulico-sanitario. En edificaciones de 5 o más niveles.	4	
	Presenta experiencia igual o mayor de 8 años		4
	Presenta experiencia entre 05 y 07 años		3
	Presenta experiencia igual o menor de 04 años		2
5	Experiencia del Ingeniero Electricista, Mecánico o industrial propuesto como responsable del diseño eléctrico, telefonía, Internet y equipamiento de climatización y equipos industriales. En edificaciones de 5 o más niveles	4	
	Presenta experiencia igual o mayor de 8 años		4
	Presenta experiencia entre 07 y 05 años		3
	Presenta experiencia igual o menor de 04 años		2
MÁXIMO DE 20 PUNTOS A OBTENER		20 PUNTOS	

HH/RC/Santos

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



SECCIÓN III, LITERAL C, ENFOQUE TÉCNICO Y METODOLÓGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORIA.

REDACCIÓN ACTUAL			
N.	ASPECTOS A EVALUAR		PUNTOS
	ALCANCE DE LOS SERVICIOS:		
	DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS A EJECUTARSE DEL PLAN DE OFERTA.		
1	Describe las partidas indicando el recurso humano a utilizar		8
	Asigna personal adicional al requerido en la matriz de evaluación.	8	
	Describe las partidas de la forma requerida	4	
	No presenta información.	0	
2	Describe las partidas indicando el control de calidad en las diferentes etapas del diseño.		4
	Describe las partidas de la forma requerida	4	
	No presenta información.	0	
3	TIEMPO DE ENTREGA DE CARPETA TÉCNICA		9
	180 días	9	
	Entre 181 a 210 días.	6	
	Entre 211 a 240 días.	3	
	Más de 240 días.	0	
MAXIMO DE PUNTOS A OBTENER			21 PUNTOS

REDACCIÓN MODIFICADA			
N.	ASPECTOS A EVALUAR		PUNTOS
	ALCANCE DE LOS SERVICIOS:		
	DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS A EJECUTARSE DEL PLAN DE OFERTA.		
1	Describe las partidas indicando el recurso humano a utilizar		8
	Asigna personal adicional al requerido en la matriz de evaluación.		4
	Describe las partidas de la forma requerida		0
	No presenta información.		
2	Describe las partidas indicando el control de calidad en las diferentes etapas del diseño.		4
	Describe las partidas de la forma requerida	4	
	No presenta información.	0	
3	TIEMPO DE ENTREGA DE CARPETA TÉCNICA		8
	180 días	8	
	Entre 181 a 210 días.	6	
	Entre 211 a 240 días.	3	
	Más de 240 días.	0	
MAXIMO DE PUNTOS A OBTENER			20 PUNTOS

4. Para el especialista Electromecánico, se hace difícil encontrar un profesional que pueda cumplir con la experiencia en diseño de electricidad, red de informática, telefonía y climatización, proponemos que para estas especialidades se pueda presentar un profesional diferente para cada una de ellas (electricidad, telecomunicaciones o señales débiles y climatización).

Respuesta: Si es posible presentar profesionales de diferentes especialidades, por lo que se emitirá enmienda al respecto.

REDACCIÓN ACTUAL
b. Personal requerido: 5) Diseñador electromecánico: Un (01) ingeniero electricista, mecánico, o industrial, con experiencia y responsable en el diseño de las instalaciones eléctricas, en alta y baja tensión, red de informática, telefonía, datos, equipos de climatización y equipos industriales, para edificaciones de 5 o más niveles.

REDACCIÓN MODIFICADA
b. Personal requerido: 5) Diseñador electromecánico: Un (01) ingeniero electricista, mecánico, o industrial, con experiencia y responsable en el diseño de las instalaciones eléctricas, en alta y baja tensión, red de informática, telefonía, datos, equipos de climatización y equipos industriales, para edificaciones de 5 o más niveles. Para cada área requerida de eléctrico, en alta y baja tensión, red de informática, telefonía, datos, equipos de climatización y equipos industriales, podrá presentar un especialista diferente, debiendo presentar toda la documentación correspondiente que acredite la experiencia requerida.

GERENTE DE ADQUISICIONES



HH/RC/Santos

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

